

## RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA CAMBIO DE USO A ALBERGUE DE PEREGRINOS EN LEBEÑA (CILLORIGO DE LIÉBANA)”.

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Turismo y Hostelería para la ejecución de la obra denominada “**REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA CAMBIO DE USO A ALBERGUE DE PEREGRINOS EN LEBEÑA (CILLORIGO DE LIÉBANA)**”.

Considerando lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y 76 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 167 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### RESUELVO

1º.- Acordar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obra denominado “**REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CAMBIO DE USO A ALBERGUE DE PEREGRINOS EN LEBEÑA (CILLORIGO DE LIÉBANA)**”, mediante procedimiento simplificado del artículo 159 de la Ley de Contratos, tramitación ordinaria, para el que se ha establecido un valor estimado de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (157.693,20 €), un presupuesto base de licitación de CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (190.808,77 €) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES.

En Santander a la fecha de la firma electrónica

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte

Eva Guillermina FERNÁNDEZ ORTIZ

Firma 1: **28/05/2024 - EVA GUILLERMINA FERNANDEZ ORTIZ**

**CONSEJERA - C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

CSV: A0600X5NyiR922w5tn32jCAI3KXjLYdAU3n8j

